

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16221** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 22/2013, con NIG 1101242M2013000005, por auto de 25 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beycons, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-11020922, y domicilio en calle Cervantes, n.º 5, de Benalup Casas Viejas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DLA Piper Spain, S.L.U., representada por D. Luis Aurelio Martín Bernardo, con domicilio postal en c/ Santa María Soledad, n.º 13, 6.º-D, de Cádiz, y dirección electrónica concurso.beycons@dlapiper.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020721-1